



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Diciembre de 1974.-

962/74

Expte. n° 25.185/74

VISTO:

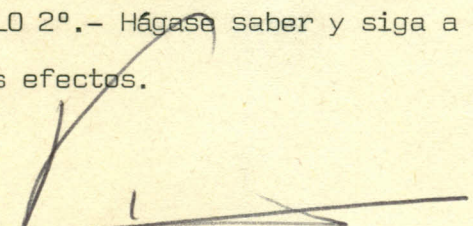
Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por / el alumno Néstor ESQUIU; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo propuesto y aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Néstor ESQUIU, equivalencia de las siguientes materias: "Introducción a la Filosofía", "Introducción a la Historia", "Introducción a la Literatura" y "Lengua Española", aprobadas en la carrera de Filosofía del ex-Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Tucumán, por el AÑO BASICO COMUN de la carrera de Filosofía (Plan 1974).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. VICENTE J. PEREZ SAEZ  
Secretario Académico

  
Cont. Pub. Neg. FRANCISCO R. VILLADA  
Interventor